



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. P.R. N° 143/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO PARA LA SECRETARÍA CONTABLE”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 152/2014, se autorizó la contratación del C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO D.N.I. N° 26.511.035, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar servicios de revisión, asistencia, asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indiquen los Auditores Fiscales a cargo de la Auditoría para los Establecimientos Educativos de la Provincia, y colaboración en la realización de las tres (3) Auditorías programadas con la Red Federal de Control (SIGEN) en coordinación con la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 61 y entró en vigencia el día 17/07/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

Que el Auditor Fiscal C.P. Andres BRONZOVIC mediante Nota Interna Letra: T.C.P. - A.O.P. N° 57/15 de fecha 08/01/2015, obrante a fojas 63, informa que el C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO ha prestado servicios en el área G.E.O.P. cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000007, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período de Diciembre.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000007 al C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), en concepto de honorarios profesionales prestados en el mes de Diciembre de 2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 61, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 1 - /2015.

TCP
Confección
LG
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia